Asunción, 13 de Mayo de 2016.

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: DIVISION SEGURIDAD LABORAL – DSI - GL.

Ref.: Contratación Directa Nº 1/2016, ID Nº 300.784 "ADQUISICIÓN DE GUANTES DIELECTRICOS PARA USO DEL PERSONAL TECNICO DE LA COMPAÑÍA.

A fin de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación, de ofertas para la ADQUISICION DE GUANTES DIELECTRICOS PARA USO DEL PERSONAL TECNICO DE LA COMPAÑIA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 6/2016, Gerencia Operativa de Contrataciones, fechado el 14 de abril de 2016, cuyo original se adjunta, al acto de la presente Licitación bajo la modalidad de Contratación Directa, se han presentado 4 (cuatro) empresas oferentes que son:

1) **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**
2) **Guaindupar S.A.**
3) **Indalco S.R.L.**
4) **ASU Group S.A.**

Se hace constar en el Acta que las firmas:
Compañía Comercial del Paraguay S.A., no presenta: el certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto por el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/11, solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta punto V otros documentos", de la Carta Invitación Estándar.
Guaindupar S.A., no presenta documentos que avalan la experiencia para la realización de suministros requeridos, conforme a lo solicitado en el Anexo E "documentos de la Oferta punto V otros Documentos", de la Carta Invitación Estándar. No presenta el certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto por el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. No presenta Muestra solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta punto V otros documentos", de la Carta Invitación Estándar.
Indalco S.R.L., no presenta: el certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto por el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/11, solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta punto V otros documentos", de la Carta Invitación Estándar.
Asu Group S.A., no presenta el certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto por el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. No presenta Muestra solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta punto V otros documentos", de la Carta Invitación Estándar.

El costo estimado del suministro fue el siguiente:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	200	Guantes Dieléctricos	270.000	54.000.000
			TOTAL:	54.000.000

Siendo las ofertas (según formulario de presentación) las siguientes:

PRECIOS OFERTADOS						
Ítem	Descripción	Cantidad	CCP	Guaindupar S.A.	Indalco S.R.L.	Asugroup S.A.
1	Guantes Dieléctricos	200	210.000	570.000	275.300	217.800
		TOTAL OFERTADO	42.000.000	114.000.000	55.060.000	43.560.000

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA

División Seguridad Laboral

Departamento Seguridad Industrial – Gerencia de Logística

COPACO
Nuestra Compañia

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA				
Verificación	**CCP**	**Guandupar S.A.**	**Indalco S.R.L.**	**Asugroup S.A.**
Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no estar Comprometido en inhabilidades del Articulo Nº 40 Ley 2051/13	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia (contratos ejecutados de provisión y recepción finales o remisiones, de bienes similares a los ofertados ejecutados en los años 2011, 2012, 2013)	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No Presenta Producto Nacional	No Presenta Producto Nacional	No Presenta Producto Nacional	No Presenta Producto Nacional

Especificaciones Técnicas					
	Verificación	**CCP**	**Guandupar S.A.**	**Indalco S.R.L.**	**Asugroup S.A.**
	Guantes Dieléctricos				
Ítem 1	Material: se deberá emplear caucho de alta calidad, neutral o sintético, o cualquier otro material de características similares, aislantes y mecánicas.	Si	No Presenta Muestra	Si	No Presenta Muestra
	Llevar un revestimiento interior de fibras textiles naturales	Si		Si	
	El revestimiento deberá cubrir la totalidad d la superficie interior del guante.	Si		Si	
	Los guantes no deberán tener costuras, ni presentar grietas, deformaciones o imperfecciones que merme sus propiedades	Si		Si	
	En su fabricación se podrá emplear colorantes aditivos, siempre que estos no disminuyan sus características ni produzcan dermatosis.	Si		Si	
	Talla: 10 (Diez)	Si		Si	
	Clase: 0 (cero)	Si		Si	
	Tensión de uso 1.000 voltios	Si		Si	
	Año de fabricación 2015 en adelante	Si		Si	

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
División Seguridad Laboral
Departamento Seguridad Industrial – Gerencia de Logística

COPACO
Nuestra Compañía

Las empresas:

- Guaindupar S.A.
- Asugroup S.A.

No presentan muestras solicitadas en la carta de invitación estándar Anexo E, Documentos de la Oferta punto V otros Documentos de la Carta Invitación Estándar.

La oferta presentada por la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, CUMPLE con lo estipulado en la RESOLUCION DNCP Nº 996/2016 **Articulo 2 análisis de precios ofertados.**

Por tanto se sugiere:

La adjudicación a la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** para la provisión de: 200 (Doscientos) Guantes Dieléctricos para uso del Personal Técnico, por el monto total de:

Ítem	Cantidad	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	200	Guantes dieléctricos	Regeltex	Francia	210.0000	42.000.000
Guaraníes Cuarenta y Dos Millones – IVA Incluido						**42.000.000**

Atentamente.

Sr. VICTOR ACEVEDO
Jefe, División Seguridad Laboral

Foliado del 01 al 325, incluida esta providencia.

Adjunto.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1254/2015 (3) Originales e informe de Disponibilidad Presupuestaria
- 1 sobre papel blanco cerrado con los precios referenciales
- 1 sobre papel blanco cerrado con un CD
- Carta Invitación estándar Proforma
- 1 sobre papel blanco cerrado con un CD folio 27
- 1 Proforma de contrato 6 hojas
- Expediente Nº 5640/2014, folio 99
- Fotocopia de requisitos mínimos del informe de evaluación
- Carpeta original CCP conteniendo la oferta, folio 100 a 159.
- Carpeta Original Guaindupar S.A., conteniendo la oferta, folio 160 a 166.
- Carpeta Original INDALCO S.R.L., conteniendo la Oferta, folio 167 a 299.
- ASUGROUP S.A., conteniendo la oferta, 300 a 320.

Foliado del 01 al 325, incluido este Informe Final.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Nestor
Fecha: 16 MAY 2016
Hora: 8:54

INFORME LEGAL

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME LEGAL CONTRATACION DIRECTA Nª 1/2016 (ID.Nº 300.784) Adquisición de Guantes Dieléctricos para personal técnico de la Compañía.
FECHA	:	31.MAYO de 2016.

A fin de dar cumplimiento a lo Establecido en la Carta Invitación Estándar Datos de la Contratación (DDLC), **Punto 20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios**:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 "Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibición prevista en los incisos a y b del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

- *El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:*

  En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario 6 de la Sección VI.

RESULTADO:

Los Firmas Oferentes COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.; GUAINDUPAR S.A., INDALCO S.R.L. Y ASU GROUP S.A., han presentado correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

ACCION:
Se ha remitido Providencia de fecha 17.05.2016, a la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A., (FS. 327 al 332) a fin de determinar si se registran como empleados de la Compañía los representantes de las firmas siguientes:

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

- ✓ *EDUARDO ABENTE SARALEGUI CON C.I. Nº 300.577,* **Representante Legal**
- ✓ *JORGE ABENTE SARALEGUI CON C.I. Nº 440.619,* **Miembro del Directorio**
- ✓ *CAMILO ABENTE SARALEGUI CON C.I.Nº 440.625,* **Miembro del Directorio**
- ✓ *JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI CON C.I.Nº 390.403,* **Sindico**

Ing. Norma Fernandez de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
Copaco S.A.

GUAINDUPAR S.A.

- ✓ *HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN CON C.I.Nº 673.884,* **Presidente**
- ✓ *LAURA GOMEZ DE RECALDE CON C.I.Nº 2.138.823,* **Directora Titular**

INDALCO S.R.L.

- ✓ *JORGE FELIX BERNARD CON C.I.Nº 1.120.068,*
- ✓ *JORGE LUIS BERNARD JURE CON C.I.Nº 1.705.472,*
- ✓ *ANA INES BERNARD JURE CON C.I.Nº 1.705.470,*
- ✓ *JAZMIN INES BERNARD JURE CON C.I.Nº 2.854.794,*
- ✓ *MARIA INES JURE DE BERNARD CON C.I.Nº 1.120.095,*
- ✓ *VALERIA INES BERNARD JURE CON C.I.Nº 1.705.473,*

ASU GROUP S.A.

- ✓ *LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ZANG CON C.I.Nº 1.840.973*
- ✓ *JOSE ENRIQUE ARIAS SANDOVAL CON C.I.Nº 2.037.582*
- ✓ *ANDRES ANIBAL ARIAS SANDOVAL CON C.I.Nº 2.925.762*

RESULTADO:

Conforme respuesta de la Gerencia de Talento Humano de fecha 19.05.2016 (fs. 331): conforme a archivos de la División Registros y Legajos los mismos no se registran como empleados en la Compañía.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes....".

ACCION:

Se procedió a la verificación via electrónica en el sitio http//www.documentos.gov.py de la Secretaria General de la Función Pública – Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de verificar por los medios disponibles si los siguientes aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública:

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

- ✓ *EDUARDO ABENTE SARALEGUI C.I. Nº 300.577,* **Representante Legal**
- ✓ *JORGE ABENTE SARALEGUI CON C.I. Nº 440.619,* **Miembro del Directorio**
- ✓ *CAMILO ABENTE SARALEGUI CON C.I.Nº 440.625,* **Miembro del Directorio**
- ✓ *JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI CON C.I.Nº 390.403,* **Sindico**

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

GUAINDUPAR S.A.

- ✓ *HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN CON C.I.Nº 673.884,* **Presidente**
- ✓ *LAURA GOMEZ DE RECALDE CON C.I.Nº 2.138.823,* **Directora Titular**

INDALCO S.R.L.

- ✓ *JORGE FELIX BERNARD CON C.I.Nº 1.120.068,*
- ✓ *JORGE LUIS BERNARD JURE CON C.I.Nº 1.705.472,*
- ✓ *ANA INES BERNARD JURE CON C.I.Nº 1.705.470,*
- ✓ *JAZMIN INES BERNARD JURE CON C.I.Nº 2.854.794,*
- ✓ *MARIA INES JURE DE BERNARD CON C.I.Nº 1.120.095,*
- ✓ *VALERIA INES BERNARD JURE CON C.I.Nº 1.705.473,*

ASU GROUP S.A.

- ✓ *LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ZANG CON C.I.Nº 1.840.973*
- ✓ *JOSE ENRIQUE ARIAS SANDOVAL CON C.I.Nº 2.037.582*
- ✓ *ANDRES ANIBAL ARIAS SANDOVAL CON C.I.Nº 2.925.762*

RESULTADO:

Conforme certificados adjuntos Nos. 49293; 49296; 49300; 49298; 49322: 49301; 49303; 49305; 49321; 49322; 49327; 49330; 49335; 49344;49341:49339 (fs. 333 al 347), La Secretaria De la Función Pública certifica que los mismos no registra datos ser funcionario público

ANALISIS Y CONCLUSION:

Por tanto conforme a las verificaciones efectuadas en el sitio web http//www.documentos.gov.py de la Secretaria General de la Función Pública y la Gerencia de Talento Humano de la COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A., realizadas con relación calificación de la capacidad legal de los oferentes y sus representantes de la Contratación Directa de referencia respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, (Resolución DNCP N° 849/15) se concluye que, los mismos no se encuentran Inhabilitados,

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS.
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones